

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno.

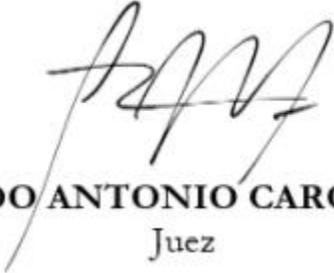
Radicación: Pertenencia 11001310302620180013100
Demandante: Pedro Pablo Sarmiento Porras
Demandado: Paulina del Carmen Flórez de Jhobayka

Teniendo en cuenta el silencio de la abogada Alba Rosa Vega Rodríguez, y dado que la prioridad es dar curso a las actuaciones, se releva del cargo y en su lugar se designa como curador ad litem al profesional del derecho Carlos Eduardo Naranjo Flórez, quien funge como apoderado dentro del asunto radicado 2021-00245 y atendiendo a que la designación recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión.

Comuníquese su designación informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación deberá comparecer y el cargo será de forzosa aceptación. Líbrese comunicación.

Para lo anterior, el citado profesional recibe notificaciones en los correos electrónicos cnaranjo@naranjoabogados.com y dependencia.judicial@naranjoabogados.com.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO